

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****BECERRIL DE LA SIERRA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza General Reguladora de las Terrazas y Veladores de Becerril de la Sierra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y sede electrónica <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es> (tablón de anuncios y Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 30 de mayo de 2025.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/8.728/25)

